

¿QUÉ GESTIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA PARA GESTIONAR LA PLANIMETRÍA CARTOGRÁFICA DE NUESTRO DEPARTAMENTO LA CUAL SERVIRÍA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE NUESTRA REGIÓN?

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es la autoridad de regulación catastral, geográfica, cartográfica, geodésica y agrológica, siendo la encargada de producir y suministrar la información oficial en estas materias.

Por otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco del Catastro Multipropósito, es la entidad encargada de suministrar la información jurídica de los bienes inmuebles, para la operación catastral, e inscribir la información relativa a la actualización, corrección, rectificación e inclusión de área y/o linderos en los folios de matrícula inmobiliaria; por otra parte, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio público de la gestión catastral.

En este orden de ideas, lo atinente a la planimetría cartográfica, debe ser consultado al IGAC, con el ánimo de poder conocer las protecciones que se tienen sobre la materia, en el departamento de su interés.